

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR N.º 77

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía en el término municipal de Carabanchel Bajo, establo de D. Fernando Martínez, que fué declarada oficialmente con fecha 8 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de Agosto de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 1.988)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de Agosto, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de 15 caballos con destino a la Guardia municipal montada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Jefatura de Policía Urbana, Plaza Mayor, número 3, en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes

contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de Septiembre de 1927.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
León S. de Robles
(E.—585)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

García Gutiérrez (D. Eduardo), comparecerá ante la Sección Cuarta de esta Audiencia, el día 17 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, a prestar declaración como testigo en causa contra José Garrido Morán, por estafa.

Madrid, 19 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.

Arturo Ruiz

(Núm. 2.007) (B.—1.304)

Gil (Victoriano), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Lcdo. D. Ramón Álvarez Valdés, a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto deducida por el penado Leopoldo Pérez González, condenado por lesiones en causa seguida en el Juzgado del Hospicio.

Madrid, 12 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.

Lcdo. Angel de Marcos

(Núm. 2.016) (B.—1.308)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesio-

nes de Petra Orusco, se cita al testigo Antonio González, que dijo vivir en la calle de Alcántara, 130, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la referida causa, número 696 de 1926; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.336)

CENTRO

García Egea (Adolfo), natural de Málaga, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la plaza de Bilbao, número 7, piso primero, procesado por estafa, sumario número 511-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

F. Cid

(B.—1.333)

Sánchez (Pilar), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, de treinta años de edad, domiciliada últimamente, en calidad de sirvienta, en la calle de Toledo, número 2, piso segundo, procesada por hurto, sumario 914 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

F. Cid

(B.—1.334)

Gabelo Martín (Eleuterio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Julián y Modesta, domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, número 20, portería, procesado por tentativa de hurto, en causa 64 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 19 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

F. Cid

(B.—1.331)

Martínez Valderas (Domingo), hijo de Lucio y de Paula, natural de Vallecas (Madrid), de estado casado, profesión petaquista, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, 29, 2.º izquierda, procesado por falsificación y estafa, en sumario 1.385-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa y practicar unas diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

F. Cid

(B.—1.332)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Antonio Puig, en nombre de «Industrias y Comercios Inglesa», Sociedad Anónima, contra «Información Ibérica de Propiedad e Importación», se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de dos máquinas de escribir, un aparato multicopista metálico y varios muebles, libros y efectos propios de oficina, que han sido tasados en dos mil novecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante

dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecisiete de Septiembre próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dos mil ciento setenta y cinco pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Madrid, treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José de la Plata

(A.—1.173)

CHAMBERI

Hernández Díaz (Manuel), natural de Madrid, hijo de Andrés e Isabel, de cuarenta y ocho años, viudo, domiciliado últimamente en el callejón del Alamillo, número 1, portería, procesado en causa por daños, número 779 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,

A. Dremón

(Núm. 2.061) (B.—1.340)

Martín Rincón (Pedro Jerónimo), natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Victorina, de treinta años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 12, Puente de Toledo, procesado en causa por estafa, número 376 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,

A. Dremón

(Núm. 2.060) (B.—1.341)

HOSPICIO

Por el presente, que se insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines de la regla segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se hace saber:

Que a este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, ha correspondido una solicitud, deducida a instancia de D. José Palacios Ramilo, mayor de edad, sol-

tero, farmacéutico, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Atocha, números veintiséis al veintiocho, manifestando, substancialmente: que con motivo de los fallecimientos de sus padres, D. Isidro Palacios García y doña Jesusa Ramilo y Nieves, que tuvieron lugar, bajo testamentos que aquéllos otorgaron, se adjudicaron, en las operaciones particulares de los bienes dejados por dichos causantes, al demandante y a sus hermanos doña Amelia, doña Carmen, doña Amparo y D. Antonio Palacios Ramilo, por quintas e iguales partes, la siguiente

Finca:

Una tierra, de caber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, treinta y seis áreas, noventa y dos centiáreas, trescientas sesenta y cuatro milésimas, situada en término de esta Corte, segundo cuartel, Registro de la Propiedad del Norte, al sitio llamado La Solana, que antiguamente se denominaba de las Fuentecillas o Fuentecilla, que afecta la figura de un polígono irregular, de ocho lados, que linda: al Norte, con tierras de D. Juan Ron y D. Sebastián Zabaleta; y otra, llamada del Músico, que antes fué de Río; Saliente, otra de D. Juan Ron y D. Sebastián Zabaleta y don Eduardo Ramírez; Poniente, de Herederos de Stuyk, y Mediodía, del Conde de Villapadierna.

También alega el demandante que, practicada una rectificación de la superficie total, resultaba un aumento de cuarenta y seis áreas, catorce centiáreas, seiscientos treinta y seis milésimas, y como consecuencia de ello, un aumento de superficie dentro de los referidos linderos, virtualmente contenidos por la siguiente

Finca:

Tierra en término de esta Corte, segundo cuartel, Registro de la Propiedad del Norte, al sitio llamado La Solana, que antiguamente se denominó de las Fuentecillas o Fuentecilla, de caber cuarenta y seis áreas, catorce centiáreas, seiscientos treinta y seis milésimas, equivalentes a cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pies cuadrados con cincuenta y siete décimos de pie cuadrado, y linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con finca de que formó parte y la rodea, propiedad de D. Isidro Palacios García, que es la descrita en el antecedente segundo, cuya finca linda actualmente, al Norte, con terrenos propiedad de D. Pablo Bravo, D. Jesús Ortega y otros y el Asilo de San Rafael; sigue el lindero de la derecha, que corre de Norte a Sur y mira a Poniente, formando con éste ángulo sensiblemente recto; sigue una línea que abre el polígono, corre de Este a Oeste y linda con la tapia del Asilo de San Rafael, cerrando el polígono y corriendo hacia el Sur; tiene su lindero Poniente que linda con terrenos propiedad de la señora viuda de Amezúa, cerrando el polígono y corriendo hacia el Este; tiene su lindero Sur que linda con tierra del señor Conde de Villapadierna y de D. Eduardo Ramírez, y cierra el polígono ensanchando su área al final en lindero naciente, que linda con solar de

D. Ricardo Peña y D. Pedro García.

Y solicitándose la inscripción en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta Capital, a favor de D. Isidro Palacios García, hoy su testamentaria o herencia yacente, la porción de finca descrita que queda deslindada, en providencia de hoy se ha acordado citar a todos los que tengan cualquier derecho real sobre dicho terreno, y admitirles las pruebas pertinentes que ofrezcan, en el término de ciento ochenta días, y se convoca a cualquier persona a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, a alegar sus derechos.

Madrid, once de Mayo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Arcadio Conde

(A.—655 ter.)

INCLUSA

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos del mendigo Manuel Cascón Martínez, de sesenta años, viudo, jornalero, hijo de Froilán y Martina, natural de León, que falleció el día 17 de Julio último en la Sala 32 del Hospital Provincial, de esta Corte, en el que había ingresado procedente del Campamento de Mendicidad, a fin de que comparezcan, dentro del término de cinco días, en el Juzgado de instrucción de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, a fin de ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye por muerte de dicho individuo, con el número 234 de 1927.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.,

Vicente Moro

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Dimas Camarero

(Núm. 2.020) (B.—1.320)

López Lucas (Rafael), hijo de Felipe y de Melitona, natural de Madrid, de estado casado, profesión camero, de treinta y nueve años, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, procesado por estafa en causa número 249 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.

El Secretario,

P. S.,

Vicente Moro

Dimas Camarero

(Núm. 2.035) (B.—1.321)

Molinés Leganés (Valentín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 48, tercero, de Madrid, procesado por lesiones, sumario 265 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Torres Santos, con el fin de que

cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 22 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ldo. José Torres
(B.—1.344)

Gutiérrez Ramiro (Francisco), natural de Málaga, de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años, hijo de Guillermo y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Comuneros de Castilla, número 6, de Madrid, procesado por estafa, sumario 62-1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no comparecer, podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 23 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ldo. José Torres
(B.—1.345)

Hernández (José), hijo natural de Carmen Hernández, y Albiol de la Linde (Félix), hijo de Francisco y Josefa, naturales de Madrid, de estado solteros, profesión albañiles, de veinticinco años, domiciliados últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 92, tercero, número 6, y plaza de Lavapiés, número 4, segundo derecha, respectivamente, procesados por estafa, en causa número 209 de 1927, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro

Dimas Camarero

(Núm. 2.036) (B.—1.319)

Fernández Ramón (Antonio), natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 13, primero derecha, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, con el fin de notificarle el auto por el que se decretó su prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Ldo. José Torres

(B.—1.309)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veinticuatro del actual, en juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instado por D. Gregorio Criado y López de Pablo, contra doña

María del Socorro Bachiller y Anchuero, en representación de su hijo emancipado, D. Andrés González Bachiller, se anuncia, por primera vez, la venta, en pública subasta,

De dos deudécimas partes en pleno dominio, y la quinta parte de otra deudécima en nuda propiedad, de la casa sita en esta Corte y su calle del Gato, hoy de Alvarez del Gato, con accesorias a la de Núñez de Arce, señalada con los números nueve moderno por la primera de dichas calles y dieciséis también moderno por la segunda, y número diecisiete antiguo de la manzana doscientas trece, que ocupa una superficie de tres mil cuatrocientos setenta pies y siete octavos cuadrados, equivalentes a doscientos sesenta y nueve metros y siete decímetros también cuadrados, lindante: por la medianería derecha, mirada de frente, con la calle de Núñez de Arce, con la casa número catorce de la propia calle; por la izquierda, vista desde la calle del Gato, hoy de Alvarez del Gato, por donde tiene la entrada, con el número siete de la misma, formando estas dos medianerías los respectivos testeros de sus opuestas fachadas, cuyas participaciones, a los efectos de esta venta, fueron apreciadas para las dos deudécimas partes en pleno dominio cuarenta mil pesetas, y para la quinta parte de la otra deudécima en nuda propiedad, tres mil pesetas.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de Septiembre próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores a las cuarenta y tres mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada suma; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, veinticinco de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan García

V.º B.º
José Temes

(A.—1.174)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, en este día, en el sumario seguido por el delito de escándalo público, contra Juan de Dios Caballero y Soriano, hijo de Juan de Dios y de Dolores, de estado casado, de profesión periodista, de treinta y seis años de edad y domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, número 39, piso cuarto, ha acordado citar y emplazar al referido penado para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ingresar en la

Cárcel Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. S.

Ramón García
V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Temes

(Núm. 2.018) (B.—1.337)

PALACIO

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en ejecutoria de causa por hurto, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, una cubierta de rueda de automóvil, marca «Michelin Cablé», que fué ocupada al procesado Emilio Martínez Carrasco y tasada en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y que la cubierta se halla depositada en dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a 31 de Agosto de 1927.

El Secretario,
Lcdo. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Adolfo Suárez

(C.—341)

Don Adolfo Suárez Manteola, interinamente, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, natural de Madrid, hijo de Hilarión y Andrea, de treinta y cinco años de edad, casado, escritor, domiciliado últimamente en el Paseo del Doctor Esquerdo, número 6, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión en méritos de la causa 653 de 1926, por escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 18 de Agosto de 1927.

El Secretario,
P. O.

José Sánchez

Adolfo Suárez

(Núm. 2.021) (B.—1.326)

COLMENAR VIEJO

Alvarez Cuadrado (Ambrosio), hijo de Casimiro y Agapita, natural de Balsain (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero azul de

mecánico, muy deteriorado; alpargatas y boina, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Wad-Rás, número 12, procesado por atentado y lesiones con el número 95-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 19 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Lcdo. Luis B. Sánchez
(Núm. 2.008) (B.—1.303)

Perdiguero Pérez (María Cruz), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirla declaración en causa que se instruye por hurto de ropas y efectos a la misma, bajo el número 173-927.

Colmenar Viejo, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Lcdo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.998) (B.—1.314)

Fernández Escobar (José), hijo de Antonio y María, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión tornero, de veinte años, estatura regular, color sano, viste traje entero azul de mecánico, alpargatas blancas y boina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Topete, 23, procesado por estafa en sumario número 192 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 16 de Agosto de 1927.

El Secretario,

Lcdo. Luis B. Sánchez
(Núm. 1.997) (B.—1.315)

Ayuntamientos

CENICIENTOS

Don Lorenzo de la Rocha Herradón, Secretario del Ayuntamiento de Cenicientos,

Certifico: Que en el expediente que obra en la oficina de mi cargo, para atender a la provisión del cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, vacante por defunción del que lo desempeñaba, existe un oficio que, copiado a la letra, dice así:

«Al margen: Presidencia del Consejo de Ministros.—Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.—Dentro: En vista de su escrito de 3 del actual, y con devolución de duplicado de certificado, tengo el honor de participarle que a esa dependencia le corresponde cubrir, por el turno de proporcionalidad que establece el artículo 18 del Reglamento de 22 de Enero de 1926, los destinos que al respaldo se expresan.—Al respaldo: El de Alguacil. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Madrid, 22 de Agosto de 1927.—El General Presidente accidental, Muslera.—Al pie del escrito: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cenicientos (Madrid).»

Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, pongo la presente en Cenicientos, a 30 de Agosto de 1927.

Lorenzo de la Rocha
(Secretario)

V.º B.º

El Alcalde,
Luis Zurdo

Don Lorenzo de la Rocha Herradón, Secretario del Ayuntamiento de Cenicientos,

Certifico: Que ha quedado en este Municipio vacante la plaza de Alguacil del Ayuntamiento, por defunción del que la venía desempeñando, don Celedonio Fernández Díaz, cuya asignación anual, con cargo al presupuesto municipal de Cenicientos, es de 912,50 pesetas, sin que para cubrir la misma se exijan fianzas ni condiciones especiales.

Y por si correspondiese la provisión de esta plaza al turno de Guerra, expido la presente, cumpliendo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y lo que dispone el artículo 40 del Reglamento de 22 de Enero de 1926, que visa y sella el señor Alcalde, en Cenicientos, a 2 de Agosto de 1927.

Lorenzo de la Rocha
(Secretario)

V.º B.º

El Alcalde,
Luis Zurdo

Bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se saca a subasta el aprovechamiento de pastos del monte de propios Albercas y Alberquillas, para 600 cabezas lanares, y precio de 500 pesetas al año.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 29 del próximo Septiembre, a las once.

Si alguien quisiere reclamar contra el acuerdo en que se resolvió llevar a cabo esta subasta o sobre las condiciones de la misma, puede hacerlo, en término de diez días, a contar de hoy, ante la Alcaldía.

Cenicientos, 29 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Luis Zurdo
(E.—576)

COLMENAREJO

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento y por el orden que pasa a detallarse, las subastas de aprovechamientos de pastos, caza y leñas.

Día 28 de Septiembre

A las diez de la mañana, la de pastos del monte Las Minas, bajo el tipo de 800 pesetas, para 400 cabras y 300 ovejas, año forestal.

A las once, también, los pastos del monte Cauchos, bajo el tipo de 800 pesetas, para 400 cabras y 300 ovejas, año forestal.

A las doce, pastos del monte Cañas de los Espinillos, bajo el tipo de 300 pesetas, para 200 cabras, 200 ovejas y 15 vacas, año forestal.

A las trece, pastos del monte Las Nicolosas, bajo el tipo de 300 pesetas, para 200 cabras, 200 ovejas y 15 vacas, año forestal.

Día 29 de Septiembre

A las diez, pastos de la Ladera y arroyo de los Chopos, bajo el tipo de 200 pesetas, para 100 cabras, 100 ovejas y 20 vacas, año forestal.

A las once, la de pastos de las eras de Trillón, bajo el tipo de 300 pesetas, para 100 cabras, 100 ovejas y 20 vacas, y aprovechamiento hasta 15 de Junio próximo.

A las doce, pastos y rastrojera del monte Robledillo y Carranquia, bajo el tipo de 400 pesetas, para 200 cabras, 200 ovejas y 15 vacas, año forestal.

A las trece, pastos y rastrojera del Chaparral del Alcornoque, bajo el tipo de 200 pesetas, para 200 cabras, 200 ovejas y 15 vacas, año forestal.

Día 30 de Septiembre

A las diez, pastos y rastrojera de Tiestar Cabezas, bajo el tipo de 200 pesetas, para 200 cabras, 200 ovejas y 15 vacas, año forestal.

A las once, la de caza del monte Nicolosas, bajo el tipo de 1.500 pesetas, por cuatro anualidades.

A las doce, la de roza y poda de fresno y bardaguera del monte Peñarrubia, bajo el tipo de 250 pesetas, tiempo cuatro meses.

Si estas primeras subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán segundas a los diez días, bajo el mismo tipo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, los días hábiles, de diez a trece.

Los licitadores presentarán sus pliegos cerrados durante media hora, con arreglo al modelo que a continuación se inserta y acreditando haber consignado el 5 por 100 del importe de la subasta en el Ayuntamiento, y al que le sea adjudicada, ingresará el 10 por 100 para responder de los daños que se causen en el monte.

Si fuesen presentadas dos o más proposiciones iguales se abrirá subasta, por pujas a la llana, durante quince minutos.

Colmenarejo, a 22 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Doroteo Elvira

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de ... clase, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... del monte..., la cantidad de ... (en letra) pesetas y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 2.054) (E.—561)

LA ACEBEDA

El día 16 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala capitular de este pueblo, bajo mi presidencia o persona en quien delegue, la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal y los Regueras para 200 cabezas lanares, 50 cabríos, 100 vacunos y 10 mayores, bajo el tipo de 870 pesetas, con sujeción a las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará la segunda el día 26 de dicho Septiembre, a la misma hora, sitio, tipo y condiciones.

La Acebeda, 20 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Benito Espinosa
(Núm. 2.030) (E.—547)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En los días y horas que a continuación se expresan, en la Casa Consistorial de esta localidad, tendrán efecto las subastas de las fincas de estos propios siguientes:

Día 22 de Septiembre

«La Dehesilla», a las nueve de la mañana, para 600 lanares y 30 mayores y cuota de 2.500 pesetas.

«La Dehesa de Arriba», a las diez de la mañana, para 500 lanares, 500

cabríos, 100 vacunos y 20 mayores y cuota de 8.000 pesetas.

«La Dehesa de Abajo», a las once, para 400 lanares, 30 vacunos y 15 mayores y cuota de 2.500 pesetas.

Los prados «Ensancho» y «Concejo de las Pozas», a las doce, para 400 lanares, 100 cabríos, 30 vacunos y 10 mayores, 1.900 pesetas.

Día 23 de Septiembre

«La Raya», a las nueve, para 500 lanares, 500 cabríos, 40 vacunos y 20 mayores y cuota de 3.500 pesetas.

«La Sierra», parte provista de vegetación, a las diez, para 2.000 lanares y cuota de 3.000 pesetas.

«La Sierra», parte desprovista de vegetación, a las once, para 1.500 lanares, 750 cabríos, 100 vacunos, 20 mayores y cuota de 2.000 pesetas.

Sierra «Vaqueriza Alta» y «Pinar del Gargantón», a las doce, para 600 lanares y cuota de 350 pesetas.

Si no hubiere licitador para estas subastas, se celebrará una segunda, a los diez días después.

Las condiciones de los pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la hora de la subasta.

Miraflores de la Sierra, 23 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Manuel Altozano

Modelo de proposición

Don..., natural de..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de los pastos de..., la cantidad de..., pesetas, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones.

(Fecha y firma)
(Núm. 2.051) (E.—563)

NAVACERRADA

El día 24 de Septiembre próximo, hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta para el arrendamiento de pastos, por año forestal, del monte denominado «Dehesa de la Golondrina», de los propios de esta Villa, bajo el tipo de 9.000 pesetas, para 500 reses lanares, 500 cabríos, 60 vacunos y 10 mayores.

El mismo día, a las doce, se celebrará igualmente la de pastos, por año forestal, de la «Cerca Grijuela», bajo el tipo de 500 pesetas, para 40 reses de ganado cabrío y 10 vacunos.

Si no tuvieran efecto estas primeras subastas se celebrarán unas segundas a los ocho días siguientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navacerrada, a 25 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Valentín Fernández del Pino

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de clase..., núm..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte ..., se comprometo a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra la cantidad) y a cumplir todas las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 2.080) (E.—571)

NAVARREDONDA

El día 25 del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta para la ejecución del aprovechamiento de pastos en el monte «La Umbría o Nueva», de este pueblo, durante el año forestal de 1927 a 1928, bajo el tipo de 1.400 pesetas, para 300 reses lanares, 30 vacunos y 10 mayores, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas.

Los licitadores presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, cuyo modelo se inserta a continuación, en la mesa de la Presidencia, previa consignación del 5 por 100 del tipo de licitación, hasta las once y media del día señalado para la subasta, o sea durante media hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta el día de la subasta.

Navarredonda, a 26 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Eugenio González

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., se comprometo al disfrute de los pastos del monte «La Umbría o Nueva», del pueblo de Navarredonda, por el tipo de ... (en letra) pesetas y con sujeción a las condiciones de los oportunos pliegos.

(Fecha y firma)
(Núm. 2 076) (E.—569)

PRADENA DEL RINCON

El día 24 de Septiembre próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien legalmente le sustituya, las subastas siguientes:

A las nueve de la mañana, la de los pastos de la Dehesa Ana-Gutiérrez, de estos propios, por año forestal, para 400 reses lanares y 50 vacunos, bajo el tipo de 450 pesetas.

A las diez, la de pastos de invierno, o sea hasta el 31 de Marzo de 1928, de la Dehesa Boyal, para 400 reses lanares, bajo el tipo de 480 pesetas.

A las once, la de pastos por año forestal, de la Dehesa Lomo Peral, para 300 reses lanares, 25 cabríos y 40 vacunos, bajo el tipo de 480 pesetas.

A las doce, la de pastos por año forestal, de la Dehesilla, para 150 reses lanares, 25 cabríos y 25 vacunos, bajo el tipo de 400 pesetas.

Las subastas se verificarán por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los que se presentarán durante media hora, siendo condición precisa para licitar haber consignado en la Depositaria del Ayuntamiento el importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de no tener efecto alguna de las subastas expresadas, se celebrará la segunda, el día 1.º de Octubre próximo y a la misma hora respectiva.

Prádena del Rincón, 24 de Agosto de 1927.

El Alcalde accidental,
Joaquín González

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de clase..., enterado del anuncio de subasta de... de... se comprometo a su adquisición por el precio de... (en letra) pesetas, y a cumplir las condiciones del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 2.079) (E.—570)

ROBREGORDO

El día 26 de Septiembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de la «Dehesa Boyal» de esta Villa, del año forestal de 1927 28.

Si no tuviera efecto esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 6 de Octubre próximo venidero.

El pliego de condiciones con su presupuesto se pondrá de manifiesto a cuantas personas lo soliciten, todos los días laborables, de once a una.

Robregordo, 23 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
Nicolás González

(Núm. 2.052) (E.—562)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobados por la Superioridad los planes de aprovechamiento de pastos y rastrojera de la Dehesa de Fuente Lámpara, número 44 del Catálogo de esta provincia, el Ayuntamiento ha acordado que se celebren las tres subastas el día 16 de Septiembre próximo, en estas Casas Consistoriales, en la forma siguiente:

Primera subasta.—En las praderas, para 400 cabezas de ganado vacuno, 100 mayor y 100 asnal, desde 1.º de Octubre de 1927 hasta el 31 de Julio de 1928, en el tipo de tasación de pesetas 2.800.

Segunda subasta.—En todo el monte, una vez levantadas las cosechas, para 500 cabezas de ganado cabrío, desde 1.º de Agosto hasta el 30 de Septiembre de 1928, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

Tercera subasta.—En todo el monte, para 300 cabezas de ganado vacuno, 50 mayores y 60 asnal, desde el día 1.º de Agosto al 30 de Septiembre de 1928, bajo el tipo de tasación de 3.950 pesetas.

Las subastas tendrán efecto el día señalado, a las once, once y media, y doce, respectivamente, y por el orden fijado por el sistema de pliego cerrado, debiendo hacerse las proposiciones en papel de la clase 8.ª, y depositar, previamente, en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, el cinco por 100 del tipo de tasación de cada una de ellas.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico administrativas, están a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Santa María de la Alameda, a 25 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
José García

(Núm. 2.055) (E.—560)

Las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926 se hallan fijadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para los fines prevenidos en el artículo 579 del Estatuto municipal.

Santa María de la Alameda, a 11 de Agosto de 1927.

El Alcalde,
José García

(Núm. 192)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.209